



DECRETO N° **0668**
NEUQUÉN, 06 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1455-M-10 originado en el reclamo efectuado por la agente **MELLADO SILVIA ESTHER**, L.P. N° 5446; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita el reconocimiento de un año y nueve meses de servicios prestados al Municipio por el período comprendido entre diciembre de 1985 y septiembre de 1987;

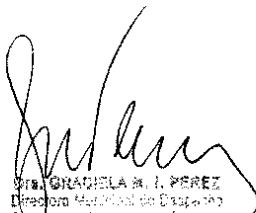
Que por Pase N° 352/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

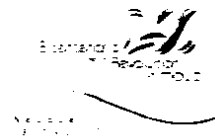
Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 2.617,09.- más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 12/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y además agrega que se procedió a controlar la planilla de marras, sin observaciones que realizar a la misma;

Que por Dictamen N° 42/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente MELLADO SILVIA ESTHER y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección


GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y Comunitario
Ejecución Presupuestaria



Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 370/10, manifiesta que la Actividad: "Tribunal de Faltas N° 2", Imputación: 11-TF-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 235/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 305/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER a la agente **MELLADO SILVIA ESTHER, L.P.** ----- **N° 5446 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.349.789, Clase 1960, Categoría 21**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 18 de diciembre de 1985 y hasta el día 31 de diciembre de 1988, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral de veintiún (21) años, siete (7) meses y doce (12) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 235/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 12/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.617,09)**, más el 40% de Zona, a la agente **MELLADO SILVIA ESTHER, L.P. N° 5446**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo

Dr. GRACIELA S. CHINAZO
Intendente Municipal de Neuquén



dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 42/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 235/10.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Tribunal de Faltas N° 2", Imputación: 11-TF-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

